



DECRETO ALCALDICIO N° 1702 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
REQUINOA, 07 JUN 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de pedido quirúrgico de fecha 28.05.2019 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **insumos quirúrgicos y químicos** para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / Iao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1) fffffff
Archivo Dpto. Salud